

IFT: la ley no aclaró multiprogramación

● Reforma en telecomunicaciones no consideró el cobro de contraprestación por ampliar canales, indica

EDGAR SIGLER

—edgar.sigler@eluniversal.com.mx

La reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión no dejó un hueco para permitir que se les cobrara una contraprestación a las televisoras y estaciones de radio en el momento en que decidieran ampliar su capacidad de canales, lo que impidió que se les pudiera atar a transmitir una clase determinada de contenido, defendió la titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), María Lizárraga.

“Creo que el doble regalo no se dio en el instituto. Si alguien piensa que hubo un doble regalo, éste se dio desde la ley”, subrayó la funcionaria, cuya unidad se encargó de presentar el proyecto final que votaron los comisionados del Pleno IFT.

Los miembros del órgano de decisiones del regulador aprobaron los lineamientos para acceder a la multiprogramación a inicios del mes, en una sesión donde tres de cuatro comisionados votaron en contra de establecer que los concesionarios de radiodifusión, que incluyen a la televisión y radio abiertas, no deberían pagar contraprestación para permitir que a través de la frecuencia por la que ahora transmiten un canal puedan llevar dos o más canales.

Pero Lizárraga, quien presentó el proyecto ante el Pleno el pasado 9 de febrero, sostuvo que no existía manera de exigir un impuesto a los radiodifusores por permitirles mejorar el uso del espectro. Puso de ejem-

plo que a los operadores móviles no se les pide un pago extra cada vez que aplican una nueva tecnología para ofrecer mejores servicios de Internet móvil.

“Haber cobrado por una facilidad que les está dando el avance tecnológico, es donde nosotros no encontramos donde hubiera una razón para hacerlo”, dijo la titular de la unidad.

Los comisionados Adriana Labardini, María Elena Estavillo y Adolfo Cuevas, que votaron en contra de eliminar la contraprestación, consideraron que la ley les permitía tanto exigir una contraprestación como dar la opción a los radiodifusores de exentarla en caso de incluir cierto contenido que promoviera la pluralidad en el mercado de la televisión abierta mexicana.

“Veo que en el proyecto que se somete a nuestra consideración pierden todos. El mayor problema de este país es la falta de pluralidad de contenidos. El país más concentrado del mundo de medios”, afirmó la comisionada Labardini durante su exposición en la sesión donde el IFT aprobó por cuatro votos a favor y tres en contra los lineamientos para acceder a la multiprogramación.

Televisa y TV Azteca concentran cerca de 100% de las audiencias, así como de los ingresos por publicidad en televisión abierta; y organismos como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) o el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) han señalado la gran concentración que existe en este mercado.

Dos reclamos históricos.

María Lizárraga analiza que en esta discusión se mezclan dos temas: el cuestionamiento histórico de por qué las dos mayores televisoras no pagaron una contraprestación por las señales que el Estado les otorgó; y otra es sobre la falta de pluralidad en cuanto a contenidos de televisión abierta en el mercado mexicano.

Sin embargo, la funcionaria recuerda que si bien en el primer proyecto, el cual se sometió a consulta pública, si se contemplaba la contraprestación, no se habló de exentarla a cambio de algún tipo de programación, por lo que fue hasta que el asunto se votó en el Pleno que se planteó esta posibilidad.

“Hoy existen todas estas voces que dicen ‘¿cómo es posible? Mataron todas estas posibilidades’, hablando no de la contraprestación, sino del contenido para acceder al multiplex, en ese momento no hubo ninguna voz sobre esto”, aseveró Lizárraga.

La titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT afirmó que al no encontrar alguna interpretación que les permitiera pedir la contraprestación, tampoco podían exigirles transmitir cierto tipo de contenidos.

La funcionaria agregó que tampoco se llegó a un acuerdo entre los comisionados sobre qué tipo de contenidos debían transmitirse, lo cual debilitaba incluso más el argumento.

“La ley claramente señala que ellos (los radiodifusores) pueden celebrar contratos con pro-



Fecha 23.02.2015	Sección Cartera	Página 9
----------------------------	---------------------------	--------------------

ductores nacionales independientes, con productores extranjeros, pueden celebrar el acceso a sus canales multiplex. No es algo que nosotros hayamos establecido”, aseguró.

Radio pagaría platos rotos.

Radio pagaría platos rotos. La integrante del **Instituto Federal de Telecomunicaciones** añadió que si bien se puede cuestionar el por qué las televisoras no pagaron por los canales, esto no se puede extender a

la radio, donde sí se les cobró por el uso de sus frecuencias.

“Lo del doble regalazo viene de que no pagaron por esa concesión original. Pero en radio sí la pagaron. Entonces les habríamos cobrado dos veces, hubiéramos matado a la radio digital”, mencionó Lizárraga.

La titular de la unidad de contenidos espera que sean las medidas de preponderancia impuestas a Televisa a inicios del año pasado los que puedan nivelar el mercado de la televisión abierta, aunque admitió que

aún falta tiempo para ver los resultados, pues estas reglas comenzarán a operar en realidad hasta que el **IFT** culmine la licitación de las dos cadenas de televisión abierta.

El instituto debe analizar en marzo próximo las dos propuestas que quedaron por la licitación de TV abierta, las cuales tendrán que competir para hacerse con una porción de los casi 46 mil millones de pesos que generó la televisión abierta durante 2013. ●



Televisa y TV Azteca concentran cerca de 100% de las audiencias, así como de los ingresos por publicidad en televisión abierta.

“En el proyecto que se somete a nuestra consideración pierden todos. El mayor problema de este país es la falta de pluralidad de contenidos. Es el país más concentrado del mundo de medios”

“Haber cobrado por una facilidad que les está dando el avance tecnológico, es donde nosotros no encontramos donde hubiera una razón para hacerlo”

MARÍA LIZÁRRAGA
Funcionaria del IFT